



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
MOVILIDAD

**SOLICITUD EXAMEN DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE
CONDUCTOR/A DE AUTO-TAXI EN EL MUNICIPIO DE GRANADA**

D/D^a _____,

con DNI _____, y fecha de nacimiento _____

TLF: _____

Domicilio en _____

C.P. _____ Municipio _____ Provincia _____

1º-EXPONE:

Que desea participar en la prueba de aptitud para la obtención del **PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR/A DE AUTO-TAXI** convocada mediante publicación de la Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Granada en el BOP de ____ de _____ de _____, para lo cual declara que cumple los requisitos de la convocatoria y presenta la siguiente documentación que lo justifica.

Aporta:

DNI

Resguardo de haber ingresado los derechos de examen (en el supuesto de excepción o bonificación deberá presentarse justificante de tal circunstancia, conforme se establece en las bases)

Permiso de conducción clase B o superior

Título de Graduado Escolar o equivalente (conforme se establece en la bases)

Certificado médico

Certificado de antecedentes penales

2º-SOLICITA:

Ser admitido/a para la realización de la prueba convocada por Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Granada, _____ de _____ de 20____

Fdo.: _____

PROTECCIÓN DE DATOS. INFORMACIÓN BÁSICA.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos recabados en esta solicitud serán incorporados y tratados en la actividad de "Gestión de licencias de taxi y permiso municipal de conductor/a de auto-taxi", con la finalidad de atender un interés público o el ejercicio de poderes públicos, responsabilidad de la Concejalía de Movilidad y Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Granada y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. La presentación de esta instancia supone una clara **acción afirmativa** en relación al tratamiento de sus datos personales incorporados a esta solicitud. Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia relacionada con la comunicación realizada y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada

NORMATIVA APLICABLE

“Ordenanza reguladora del servicio de transporte público de viajeros y viajeras en automóviles de turismo auto-taxis en el municipio de Granada, publicada en el BOP de Granada nº 203, de 22 de octubre de 2015”

“Ordenanza fiscal nº 21- Reguladora de la tasa por licencia de auto-taxis y demás vehículos de alquiler”

“Ordenanza fiscal nº 17- Reguladora de la tasa por derechos de examen”

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	Datos relativos para la tramitación de autorización de residentes en vías de estacionamiento limitado
Responsable	Concejalía Delegada de Movilidad y Protección Ciudadana. Complejo Administrativo “Los Mondragones”. Avda de las Fuerzas Armadas, nº 4. Edif. B. 2ª Planta.18071 – Granada
Finalidad	Cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos. No se ha previsto un plazo de supresión de los datos. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.
Legitimación del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de los datos se encuentra en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el consentimiento de las personas interesadas.
Destinatarios	Sus datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia sobre la que verse su comunicación y no podrán ser cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
Delegado/a Protección de Datos	Puede dirigirse al/la Delegado/a de Protección de Datos en Complejo Administrativo “Los Mondragones”. Avda de las Fuerzas Armadas s/n. Centro de Proceso de Datos. Subdirección de Seguridad. Edif. E. 1ª Planta.18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a Concejalía Delegada de Movilidad y Protección Ciudadana. Complejo Administrativo “Los Mondragones”. Avda de las Fuerzas Armadas, nº 4. Edif. B. 2ª Planta.18071 – Granada</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.</p>

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Granada (formato electrónico), en la página Web municipal www.granada.org o en la intranet municipal. La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente.